

**MAT: Designa nuevo investigador en investigación sumaria ordenada mediante Decreto Alcaldicio N° 10.632, del 17 de agosto de 2017.-**

Monte Patria, 13 de agosto de 2018.-

**DECRETO ALCALDICIO N°12714.-**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo establecido en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- REF. N°199.793/2017, de fecha 03 de agosto de 2017, Contraloría General de la Republica, Contraloría Regional de Coquimbo, señala que la Municipalidad de Monte Patria deberá dar respuesta al Recurrente dentro del plazo que se indica, respecto del pago de las facturas señaladas;
- Providencia N°093, de fecha 16 de agosto de 2018, instruye investigación sumaria;
- El Decreto Alcaldicio N° 10.632, de fecha 17 de agosto de 2017, que instruye investigación sumaria adquisición de equipos de audio Centro Cultural de Monte Patria;
- Providencia N°187, de fecha 23 de julio de 2018, designa nuevo investigador para proceso disciplinario, ordenado mediante Decreto Alcaldicio, N°10632, desígnese al Sr. Juan Eduardo Guzmán Zúñiga;

**CONSIDERANDO:**

- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 10.632, de fecha 17 de agosto de 2017, se ordenó instruir Investigación sumaria con el objeto investigar la adquisición de equipos de audio Centro Cultural de Monte Patria.

**DECRETO:**

- 1.- **DESÍGNESE** como nuevo investigador para proceso disciplinario al Sr. Juan Eduardo Guzmán Zúñiga, funcionario grado 9° de la Planta Directiva Municipal.
- 2.- **DÉJESE** constancia que en lo no modificado por el presente acto, permanece vigente el decreto Alcaldicio reformado.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** al nuevo fiscal, su designación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL  
**Pablo Barrantes Díaz**



CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

COE/JGZ/sar

- Carpeta Investigativa - Fiscal
- Secretaría Municipal (Oficina de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica